



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CONMOCIÓN CEREBRAL

5155

No. de Procedimiento.

17 de septiembre  
de 2014

- 
- I. **OBJETIVO:** Estos procedimientos están diseñados para ofrecer: (1) orientación en todo el sistema en relación a la concienciación de conmoción cerebral para estudiantes y sus padres y/o tutores; (2) recomendaciones en el manejo y tratamiento de estudiantes que se presume o que fueron diagnosticados de haber sufrido una conmoción cerebral; y (3) requisitos para grupos de jóvenes que deben declarar ante la Junta de Educación su intención de cumplir con los procedimientos de información de conmoción cerebral descritos de acuerdo con la ley estatal.
- II. **DEFINICIONES:** Las siguientes definiciones aplican al contenido de estos procedimientos:
- A. **Conmoción cerebral** es un tipo de lesión cerebral traumática, o (TBI, por sus siglas en inglés), causada por un golpe, choque, o sacudida en la cabeza que puede cambiar como funciona normalmente el cerebro. La conmoción cerebral también puede ocurrir de un golpe en el cuerpo que causa que la cabeza se mueva rápidamente hacia atrás y adelante. Incluso un "golpe leve", o lo que parece ser un golpe ligero o golpe en la cabeza, puede resultar en una conmoción cerebral.
  - B. **Proveedor de salud con licencia** significa un médico autorizado o auxiliar médico, un psicólogo autorizado con capacitación especializada en neuropsicología (neuro psicólogo), o enfermera calificada para ejercer la medicina.
  - C. **Regresar a jugar** significa participar en una practica no supervisada por un médico o competencia atlética después de un período de exclusión.
  - D. **Personal escolar** significa aquellas personas directamente responsables de administrar o entrenar a los programas atléticos inter escolares dentro de una escuela o condado y aquellos empleados de la escuela o sistema escolar con la responsabilidad general del desempeño académico y bienestar médico del estudiante-atleta.
  - E. **Estudiante-atleta** significa un estudiante que participa en cualquier prueba, practica o competencia de un equipo escolar.
  - F. **Programa de deportes para jóvenes** significa un programa organizado para una competencia atlética recreativa o instrucción de participantes que son menores de 19 años de edad.
- III. **PROCEDIMIENTOS:** El director o su designado (típicamente el director atlético) deberá solicitar a todos los entrenadores atléticos comprobantes de



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CONMOCIÓN CEREBRAL

5155

No. de Procedimiento.

17 de septiembre  
de 2014

haber recibido una capacitación en riesgo y manejo de conmoción cerebral. Los siguientes procedimientos generales aplican:

#### D. Cursos en línea –

1. El director o su designado deberá solicitar a todos los entrenadores atléticos y maestros de educación física pruebas semestrales de capacitación en riesgo y manejo de conmoción cerebral al pasar el curso de educación en línea de la Federación Nacional de la Asociación de Escuelas Superiores del Estado (NFHS) *Conmoción Cerebral en Deportes- Lo que necesita saber*.

La oficina de Servicios de Salud también deberá solicitar a las enfermeras escolares que proporcionen prueba de que han recibido capacitación en riesgo y manejo de conmoción cerebral al pasar el curso de educación en línea de la Federación Nacional de la Asociación de Escuelas Superiores del Estado (NFHS) *Conmoción Cerebral en Deportes- Lo que necesita saber*. Una muestra del certificado de finalización se proporciona en el anexo 1.

2. Todos los entrenadores nuevos deben tomar y pasar el curso de educación en línea de NFHS, *Conmoción cerebral en deportes– Lo que debe saber, antes de la primera fecha de juego de cada temporada* bajo las reglas de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias Públicas de Maryland (MPSSAA, por sus siglas en inglés). Los nuevos entrenadores deben recibir una capacitación adicional en conmoción cerebral en el curso de Cuidado y Prevención de Lesiones Atléticas por los lineamientos de la MPSSAA. El entrenador debe entregar una copia del certificado de finalización de ambos cursos al director o su designado y se debe mantener en el archivo del entrenador en cada escuela.

#### E. Recomendaciones de Mejores Prácticas

1. Personal atlético- todos los entrenadores principales deben mantener en el terreno de juego una guía de referencia rápida en el botiquín médico o en otra área accesible y copias del "Formulario de Notificación de Posible Lesión de Cabeza del Departamento de Educación del Estado de Maryland (MSDE, por sus siglas en inglés) (Anexo 6) y "Autorización Médica de Regreso a la Participación de Deportes después de una Conmoción Cerebral" (Anexo 7). Además, los entrenadores deben estar familiarizados con las recomendaciones en el "Protocolo de Pruebas de Graduados que Regresan a Jugar"



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CONMOCIÓN CEREBRAL

5155

No. de Procedimiento.

17 de septiembre  
de 2014

(Anexo 8).

2. A todo el equipo docente y personal se le recomienda asistir a un curso breve de conmoción cerebral usando el curso de educación en línea de NFHS, *Conmoción Cerebral en los deportes- Lo que necesita saber*. Al finalizar, el equipo docente y personal deberán imprimir el certificado de finalización del curso y proporcionar una copia al director/designado.

**C. Concienciación de Conmoción Cerebral-** El director deberá requerir al director atlético y/o al entrenador principal que entregue y revise una copia de las siguientes hojas informativas durante una reunión del equipo antes de la primera práctica deportiva de la temporada:

1. *Heads x Up Concussion para deportes en la escuela superior- Hoja informativa para atletas* (Anexo 2);
2. *Heads x Up Concussion para deportes en la escuela superior - Hoja informativa para padres* (Anexo 3);
3. Confirmación de Declaración de Concienciación de Conmoción Cerebral Padres/Estudiante- atleta (anexo 4); y
4. Formulario de reporte de lesiones de cabeza/conmoción cerebral de pre-participación en actividades extra-curriculares (anexo 5).

**D. Académico** – La enfermera escolar deberá notificar al consejero, maestros y la administración sobre las adaptaciones académicas necesarias para un estudiante con conmoción cerebral. Se deberán hacer adaptaciones académicas adecuadas para estudiantes con diagnósticos de conmoción cerebral. Se proporcionan ejemplos de adaptaciones académicas adecuadas en el anexo 9.

**E. Declaración de Grupos de Jóvenes**– El director/supervisor de operaciones o su designado deberá solicitar a todos los grupos de jóvenes que declaren su intención de cumplir con la política de MSDE cuando se complete la solicitud del uso de instalaciones. Al firmar la solicitud, los grupos de jóvenes declaran su intención de cumplir con ella.

**IV. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS:** Procedimiento Administrativo 5113, Asistencia, Ausencia y Absentismo Estudiantil; Procedimiento Administrativo 5121.3, Calificación y Reportes para Escuelas Superiores, Grado nueve hasta el grado doce; y el Procedimiento Administrativo 5154, Concienciación de Aclimatación de Calor.



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CONMOCIÓN CEREBRAL

5155

No. de Procedimiento.

17 de septiembre  
de 2014

#### V. **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTOS**

**PROCEDIMIENTOS:** Estos procedimientos se originaron de la Oficina de Atletismo Inter escolar y serán actualizados como sean necesarios.

VI. **ANULACIONES Y SUSTITUCIONES:** Esta versión cancela y sustituye al Procedimiento Administrativo 5155 fechado el 1 de septiembre de 2011.

VII. **FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:** 17 de septiembre de 2014

#### Anexos:

1. NFHS Conmoción Cerebral en Deportes- Lo que necesita saber- Muestras del Certificado
2. Heads x Up Concussion para deportes en la escuela superior- Hoja informativa para atletas
3. Heads x Up Concussion para deportes en la escuela superior - Hoja informativa para padres
4. Confirmación de Declaración de Concienciación de Conmoción Cerebral/ Estudiante
5. Formulario de reporte de pre-participación en actividades extra-curriculares de lesiones de cabeza/conmoción cerebral
6. Notificación de posible lesión de cabeza
7. Autorización Médica de Regreso Gradual a la Participación de Deportes Después de una Conmoción Cerebral
8. Muestra del Protocolo de Regreso Gradual a Jugar
9. Adaptaciones Educativas Adecuadas para Estudiantes con Conmoción Cerebral
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento de Sospecha de Lesión de Cabeza- PGCPS

Distribución: Listas 1, 2, 3, 4, 6, 10 y 11



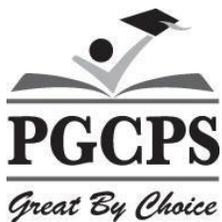
## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA  
CONMOCIÓN CEREBRAL

5155

No. de Procedimiento.

17 de septiembre  
de 2014



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA  
CONMOCIÓN CEREBRAL

5155

No. de Procedimiento.

17 de septiembre  
de 2014



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA  
CONMOCIÓN CEREBRAL

5155

No. de Procedimiento.

17 de septiembre  
de 2014